## Ley de 5 de enero de 1950

BARRIO OBRERO EN VALLEGRANDE.- Autorízase a la Municipalidad ceder terrenos a la Caja Nacional de Seguro Social para su construcción.

## MAMERTO URRIOLAGOITIA H.

Presidente Constitucional de la República

Por cuanto: el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL

## DECRETA:

**Artículo Unico.**—Se autoriza a la Alcaldía Municipal de Valle grande, ceder a la Caja Nacional de Seguro Social a título gratuito, los terrenos necesarios adyacentes a la pista de aviación de la ciudad de Valle grande, para construirse en ellos el Barrio Obrero.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales,

Sala de.sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 20 de diciembre de 1949.

(Fdo.) Waldo Belmonte Pool,—(Fdo.) Luis PonceLozada.— (Fdo.) C. López Arce, Senador Secretario.— (Fdo.) E. Monasterio, Senador Secretario.— (Fdo.) Guillermo Alvárez S., Diputado Secretario.— (Fdo.) P. Montaño, Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos cincuenta años.

(Fdo.) MAMERTO URRIOLAGOITIA R.— (Fdo.) Alfredo Mollinedo.